



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:**
RI- 33/2020

RECURRENTES:
HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA
Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
PARTIDOS POLÍTICOS Y
FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintiocho de octubre de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Leobardo Loaiza Cervantes, que a las catorce horas con veintiséis minutos del veintiséis de octubre del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/SE/1448/2020 constante en una foja útil, signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al cual anexa copia certificada de la lista de asistencia de la décima sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en tres fojas útiles; materia que guarda relación con lo ordenado en la sentencia de veintidós de octubre de la presente anualidad dictada dentro del expediente al rubro citado. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del oficio y anexo de cuenta, con el cuaderno de impugnación principal del expediente respectivo al **Magistrado Jaime Vargas Flores**, quien fungió como ponente en el medio de impugnación de referencia, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado por la autoridad responsable a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI-33/2019.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados y publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este

Tribunal CUMPLASE.
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS